



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Veintiuno (21) septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	BANCAFE
Demandado:	ALBERTO ESTRADA ARANGO LAURA ANGEL DE ESTRADA
Radicado:	630013103002-1998-085-00
Asunto:	Niega levantamiento de medida cautelar Remite solicitud al Juzgado Primero Laboral Circuito

Teniendo en cuenta que por medio de Oficio No. 151 del 6 febrero de 2003 que milita en el folio 38 del cuaderno principal se dejó a disposición del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad la medida cautelar sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 280- 25993 remitiendo las diligencias de secuestro, así como el avalúo, este despacho niega la solicitud de levantamiento de la cautela decretada.

Por lo anterior, se ordena por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad remitir la petición de levantamiento de la medida obrante en el documento No. 09 del repositorio digital al Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad para su conocimiento y fines que estime pertinentes, con copia al correo ana.alvarez@soportica.com . Anexar junto con la petición a remitir el oficio 151 que obra en el folio 38 del cuaderno No. 1.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e8d7021f8474de4b49800f8d348653ab6a2a5042465feca36917c88b218367**

Documento generado en 21/09/2022 10:46:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>